



Caza en Andalucía

Resumen de las conclusiones del seminario

"Programa de ordenación, recuperación del hábitat y control y mejora de las poblaciones de conejo y perdiz".

Granada, 7 y 8 de mayo 2001

1.- La ordenación comarcal como marco de trabajo.

- Elaborar un Plan Comarcal basado en la ordenación, regulación y gestión de unidades territoriales con características homogéneas en cuanto a flora, fauna, paisaje y ambiente sociocultural, y la creación de la comarcalización cinegética en Andalucía.

2.- Periodos y cupos

- La regulación de los periodos y cupos de captura debe hacer referencia a las distintas modalidades de caza, y estos deben establecerse en función de la situación de las poblaciones de ambas especies.

3.- Métodos de gestión

- Establecer un marco de coordinación con la Consejería de Agricultura y Pesca incidiendo en temas como la regulación de las prácticas agrícolas y ganaderas negativas para la conservación de las especies cinegéticas.

4.- Medidas de fomento

- Se defiende el principio general de que el dinero que genera la caza debe ser reinvertido en la caza (Fondos de ayuda), insistiéndose en la creciente proyección de dimensión turística de esta actividad que adquiere el carácter de motor del desarrollo rural, y en la necesidad de una mayor colaboración entre sector público y privado.

5 - Actuaciones para la recuperación y mejora del hábitat para el conejo y la perdiz

- Coordinación de las Ayudas Agroambientales entre los distintos organismos de la Administración implicados, incluyendo condicionantes ambientales en las subvenciones y ayudas (PAC, etc.), dirigidas a que no sean contraproducentes con la gestión de estas especies.
- Compatibilizar la actividad cinegética de caza mayor con el mantenimiento de poblaciones de conejo y perdiz.
- Introducción de criterios de gestión de hábitat dirigido a las especies cinegéticas en los tratamientos selvícolas proyectados (montes públicos y régimen de ayudas a montes privados).

- Las actuaciones a escala local dirigidas a la recuperación y mantenimiento de las poblaciones de conejo y perdiz deben ser la creación o potenciación de zonas naturales de alimentación., la construcción de madrigueras artificiales en determinadas zonas, la recuperación de puntos de agua o en su ausencia la colocación de bebederos, la declaración de zonas de reserva en los cotos de caza, etc.

6. Control de predadores generalistas.

- En los "Planes de Ordenación Cinegética" de ámbito comarcal deberán incluirse estimas de las poblaciones de predadores generalistas, incidencia sobre las presas, tendencias poblacionales, evaluando la necesidad de acometer su control y definiendo los métodos selectivos de captura.
- Mejorar el sistema de gestión de las autorizaciones y una unificación de criterios en las distintas provincias.
- Creación de la figura del Especialista en control de predadores generalistas.
- Incremento de las actividades de vigilancia pública y privada para evitar el trampeo ilegal.
- Definición de las especies susceptibles de control, homologación de los métodos permitidos para cada especie y área geográfica, así como de la duración y esfuerzo del control que se estima requerido.
- El incumplimiento de las normativas de uso de métodos no selectivos, y especialmente el uso de venenos, debería conllevar la suspensión temporal de los derechos de aprovechamiento cinegético.
- Eliminación de fuentes de alimento para predadores generalistas (ej. eliminación o vallado de vertederos).

7. Programa de incentivos

- Establecer un sistema de reconocimiento público a la "buena gestión cinegética", priorizando este reconocimiento en áreas de presencia de especies amenazadas como lince y águila imperial.
- Proponer que la Junta de Andalucía eleve a la U.E. la petición de incentivos a los cotos con conejo y perdiz que contengan además especies emblemáticas, especialmente en zonas LIC de la Red Natura 2000.
- Proponer que la Junta de Andalucía eleve a la Unión Europea que la perdiz y el conejo sean considerados especies de interés prioritario.
- Crear una Etiqueta de Calidad tanto para el conejo como para la perdiz.
- Establecer Reservas Cinegéticas de caza menor.
- Sería deseable que algunas de las medidas agroambientales existentes o en desarrollo en la UE puedan ser canalizadas en el marco de la gestión cinegética que favorezca la conservación de especies protegidas.
- Promover un "Programa de Divulgación" para el trasvase de información desde los estamentos científicos y administrativos hasta los titulares y gestores de caza en

consenso con las asociaciones que representan al colectivo de cazadores (FAC, APROCA, ATECA, etc.) en dos vertientes: divulgar y asesorar.

8. Control y mejora de las poblaciones

- Creación y desarrollo de un sistema de seguimiento de la situación y el estado de las poblaciones cinegéticas en el espacio y en el tiempo basado en la aplicación de metodologías de censo fiables y de sencilla aplicación.
- Evaluación del estado sanitario de las poblaciones (silvestres y de granjas cinegéticas), con el establecimiento de una Red Sanitaria de Seguimiento.
- Evaluación y seguimiento de la pureza genética y su diversidad (control genético de las poblaciones procedentes de granjas cinegéticas, así como de las silvestres, realización de inspecciones a las Granjas Cinegéticas, incorporación de un certificado de calidad genética, control de la pérdida de variabilidad genética que pudiera producirse en las poblaciones, confección de un mapa de variabilidad y pureza genética de perdiz y conejo).
- Controlar y disminuir las reintroducciones, reforzamientos y translocaciones estableciendo criterios para la aplicación de las mismas.